

INVITACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES “CONEXIÓN GLOBAL INCLUYENTE Y DIVERSA 2021 II”

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS

B. GRUPO OBJETIVO 2. (G.O.2) Estudiantes con discapacidad.

1. ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE:

ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE G.O.1 – MODALIDAD APOYOS COMPLETOS				
Universidad	País	Descripción Apoyos	Programas Académicos Elegibles	Período Académico
Universidad de Cádiz	España	UNIMAGDALENA: 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de ocho millones quinientos mil pesos M/CTE. (\$8.500.000)	Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, licenciatura en Educación Infantil, Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte, Derecho	2022II
Universidad de Valladolid	España	UNIMAGDALENA: 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de ocho millones quinientos mil pesos M/CTE. (\$8.500.000)	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía, Negocios Internacionales, Derecho, Licenciatura en Educación Infantil, Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y Medicina	2022II
Palacký University Olomouc	Republica Checa	UNIMAGDALENA: 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de siete millones quinientos mil de pesos M/CTE. (\$7.500.000)	Medicina, Odontología, Enfermería, Psicología, Derecho, Antropología, Cine y Audiovisuales, Biología, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, licenciatura en Educación Infantil, Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte.	2022II

Consideraciones:

- **UNIMAGDALENA** podrá postular máximo dos (2) estudiantes por universidad de destino, teniendo en cuenta: La disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados períodos, los criterios de proporcionalidad de facultades y el principio de inclusión establecido en los Términos de Referencia Generales.
- **UNIMAGDALENA** no adquiere el compromiso de postular a todas las universidades descritas en la convocatoria. En caso que los estudiantes inscritos no cumplan con los requisitos y/o criterios de selección podrán quedar destinos desiertos.
- El G.O.2 tendrá prioridad en la selección por encima del G.O.1 y G.O.3 para los cupos ofertados a las siguientes universidades: Universidad de Cádiz, Universidad de Valladolid y Palacký University Olomouc.
- Los cupos ofertados para los programas de Derecho y Contaduría Pública, dependen exclusivamente de la aprobación de los Directores Técnicos de Programa, quienes definirán si la movilidad internacional es o no pertinente para la formación profesional del estudiante; por lo tanto se le recomienda a los estudiantes de estos programas interesados en participar, consultar los contenidos programáticos de sus programas homólogos en la universidad destino y pedir el visto bueno de sus directores de programa antes de aplicar a la invitación.

2. APOYOS ECONÓMICOS: UNIMAGDALENA brindará apoyo económico de la siguiente manera:

MODALIDAD APOYOS COMPLETOS

- **Seguro Médico Internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al seleccionado de la invitación. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por **UNIMAGDALENA** en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- **Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos:** Para destinos en Europa hasta \$4.000.000 COP. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.

- **Monto Total para Sostenimiento:** Se reconocerá un monto total para el sostenimiento del estudiante para cubrir gastos relativos a la realización de su movilidad académica en la ciudad de destino durante 5 meses para destinos en Europa, tal como se especifica en la tabla del **ítem 1**.

Si la suma entregada por estos conceptos no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, éstos serán asumidos por el estudiante seleccionado, por cuanto **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a lo efectivamente otorgados.

Consideraciones:

- Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de la **UNIMAGDALENA** destinará recursos adicionales a los descritos en esta invitación. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido seleccionado, quedará excluido de la invitación.
- Los estudiantes preseleccionados de la presente invitación no deberán realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente invitación de apoyos. Aquel estudiante que realice actividades en este sentido, aun cuando haya sido preseleccionado, quedará excluido del banco de datos de elegibles.
- Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa u otros trámites y/o permisos de residencia o cédulas de extranjerías en el país destino, serán asumidos en su totalidad por el estudiante preseleccionado en la presente invitación.
- En caso de necesitar cualquier otro Seguro exigido por la Embajada del país de destino, deberá ser adquirido en su totalidad por el estudiante preseleccionado en la presente invitación.
- Los estudiantes preseleccionados deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a **UNIMAGDALENA** del semestre en el que se realice su movilidad internacional.
- El estudiante podrá comprar su tiquete aéreo una vez haya presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente; el itinerario del tiquete aéreo debe coincidir con las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país de destino.
- Los estudiantes preseleccionados deben realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad de destino. El tiquete debe comprender entre los cinco (5) días antes de iniciar clases y los diez (10) días siguientes al finalizar el calendario académico de la universidad de destino.
- El Apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo otorgado según su destino. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra; sin embargo, podrá hacerse con la cotización del vuelo, siempre y cuando se determine que el estudiante así lo requiere (se revisará individualmente cada caso) y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- El pago del Monto de Apoyo para sostenimiento se realizará en dos (2) desembolsos: El primer desembolso correspondiente a la mitad del mismo, sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en los países de destino. El segundo desembolso se realizará a más tardar dos (2) meses después de la llegada de los estudiantes a sus destinos, siempre y cuando hayan cumplido con los compromisos pactados hasta la fecha. En ambos casos el trámite de desembolso tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar en las páginas de las universidades de destino, las Guías para Estudiantes Extranjeros (Información del intercambio; opciones y costo de transporte, hospedaje, alimentación; Permisos de Residencia; Apertura de cuentas bancarias; Contactos en la universidad destino; etc), con el fin de optimizar los gastos.
- Los estudiantes preseleccionados deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Debe presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la invitación presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento de los seguros médicos internacionales, deberá abstenerse de aplicar y/o deberá informar a la ORI cuando tenga conocimiento del mismo. Estas condiciones serán causantes de exclusión de la invitación. Si el estudiante decide viajar sin haber notificado su condición y en el exterior presenta dificultades de salud producto de una condición preexistente, será el estudiante o su acudiente, quien asuma los gastos que esa situación pueda traer consigo (Regreso anticipado o retrasado al país, gastos médicos adicionales, entre otros.)
- Teniendo en cuenta la pandemia y la crisis internacional causada por el COVID-19, los estudiantes preseleccionados deben contar con el esquema de vacunación completo antes de hacer efectiva su movilidad, esto debido a que algunas embajadas y universidades destino así lo solicitan con el fin de brindar mayor seguridad a los estudiantes durante su estancia en el exterior.

- **UNIMAGDALENA** no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación de aquellos estudiantes preseleccionados que aún no cuentan con el esquema completo. Por lo tanto, los estudiantes preseleccionados deberán hacerse cargo de dicho trámite.

3. REQUISITOS DE APLICACIÓN:

- Carecer de antecedentes disciplinarios en **UNIMAGDALENA**.
- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 390/500 para las siguientes facultades: Ciencias de la Educación, Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Económicas (**Ver consideraciones**).
- Contar con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 370/500 para las siguientes facultades: Ingeniería y Ciencias Básicas. (**Ver consideraciones**).
- El estudiante deberá encontrarse en la Base de Datos de Estudiantes con Discapacidad, del grupo de Desarrollo Estudiantil **UNIMAGDALENA**.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado financiadas por **UNIMAGDALENA**.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad nacional financiadas por **UNIMAGDALENA**, podrán aplicar.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado presencial de **UNIMAGDALENA** elegibles según el **Ítem 1**.
- Contar con un mínimo de diez (10) asignaturas pendientes por cursar. **Ver consideraciones** para excepciones a este requisito.
- Los estudiantes que pertenecen a Programas en Modalidad Pregrado donde los planes de estudio están estructurados por semestre, deben estar cursando V Semestre al momento de la inscripción. Los estudiantes que pertenecen a programas con planes de estudio estructurados por créditos deben haber cursado el equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los créditos del programa académico respectivo. Para determinar este porcentaje, se sumarán los créditos aprobados más los créditos que se encuentre cursando durante el Período Académico 2021 - II.
- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co con copia a asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

Consideraciones:

- Para los períodos comprendidos entre 2020-I y 2021-I, se hará la respectiva conversión de la valoración cualitativa según lo establecido en el **artículo 29** del Acuerdo Académico **Nº 04 de 2021**. Los estudiantes interesados en aplicar a la presente invitación deberán hacer la respectiva conversión para saber si cumplen o no con el requisito de promedio.
- Se invita a aplicar a los estudiantes de las facultades: Ciencias de la Educación, Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Económicas que cuenten con un promedio ponderado acumulado desde 370/500 y cumplan los requisitos restantes. Los estudiantes que acrediten el promedio antes mencionado, **serán considerados solo en caso de falta de aplicaciones** en alguno de los programas y atendiendo criterios de equilibrio que garanticen la participación del mayor número de programas y facultades.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de alguno de los cursos de idiomas ofertados por la Oficina de Relaciones Internacionales, y que hayan desertado del mismo sin excusa ni previo aviso a la ORI, no podrán participar de esta invitación.
- Los aspirantes a esta invitación deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en ella, en caso de incumplir con alguno de estos requisitos, quedará por fuera de la misma.
- Se revisará individualmente los casos de estudiantes que cuenten con menos de diez (10) asignaturas pendientes al momento de su aplicación. **Serán considerados solo en caso de falta de aplicaciones** en alguno de los programas y atendiendo criterios de equilibrio que garanticen la participación del mayor número de programas y facultades.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación en ésta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.
- Los estudiantes que aplican a un destino angloparlante o diferente al español y/o francés, deben realizar un examen de inglés escrito (Kaplan, Vaughan Test, EF Standard English Test, Online English Level Test British Council) y obtenido el nivel mínimo de B1. Cabe resaltar que el resultado obtenido en este examen escrito hará parte de un porcentaje destinado para medir su nivel de idioma, el cual será complementado con el resultado del examen oral que se realizará en las entrevistas, en la fecha descrita en el **Ítem 5**.

Aquel estudiante que no anexe un certificado de idioma en formato PDF, tendrá la inscripción incompleta y no será citado a entrevistas. (Ver fecha de realización de entrevistas en los Términos Generales).

La fecha de realización del examen escrito debe efectuarse entre el **22 de octubre al 22 de noviembre 2021.** (Siendo este último, el día de cierre de las inscripciones hasta las 3:00 p.m.).

- Los estudiantes con Discapacidad, deberán anexar a su aplicación, una declaración juramentada, con firma autenticada ante notario, en la que conste que NO cuentan con ninguna condición diferente a la previamente manifestada ante el Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad del Magdalena y que su condición de discapacidad no les impide salir de la ciudad o del país en caso de intercambios internacionales, además deberán declarar que entienden que la Universidad del Magdalena, no se hará responsable por ningún tipo de tratamiento al que el estudiante esté sujeto debido a su condición, y no se otorgará ningún tipo de apoyo económico para familiares o acompañantes de los mismos. Ver modelo en el **Anexo NO.2.**
- Los estudiantes con discapacidad, deben tener en cuenta que las universidades de destino solo proveerán acompañamiento dentro de las instalaciones de la universidad, así que será responsabilidad del estudiante, movilizarse en la ciudad o país a la que se desplace para el intercambio.
- **UNIMAGDALENA** otorgará apoyo económico exclusivamente a los estudiantes preseleccionados. No se otorgará ningún tipo de apoyo económico para familiares o acompañantes de los mismos.

4. DOCUMENTOS PARA APLICAR:

La aplicación a la presente invitación se formaliza diligenciando el formulario de inscripción disponible en la plataforma de convocatorias del portal web de la Vicerrectoría de Investigación. Además, los estudiantes interesados deberán:

- Diligenciar el formulario complementario en el siguiente link:

<https://formatodeinscripcionconexionglobal.questionpro.com>

En el formulario complementario deberán indicar la Universidad de destino escogida y el programa al cual aplican en ésta; nivel obtenido en el examen de inglés para los estudiantes que aplican a Palacký University Olomouc.

Además deberá especificar en el formulario de inscripción, el tipo de discapacidad que presenta.

Adicionalmente para completar la inscripción, deberán anexar los siguientes documentos en **formato PDF**:

- Carta de presentación donde exponga sus principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil. **(Máximo una (1) página).** Es obligatorio seguir el modelo del **Anexo N° 1.**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Sólo se acepta la Cédula amarilla con hologramas).
- Pasaporte con vigencia mínima de dos (2) años para movilidades internacionales (Si tiene). Ver consideraciones.
- Certificado de idioma con el nivel exigido (inglés). Requisito para los estudiantes que aplican a Palacký University Olomouc
- Declaración Juramentada con firma autenticada ante notario. Ver modelo en el **Anexo N°.2.**

Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlo en **Formato PDF** indicando el nombre del mismo de la siguiente manera:

- Carta de Presentación: Favor guardar con su nombre completo seguido de "Carta". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCarta.
- Cédula de Ciudadanía. Favor guardar con su nombre completo seguido de "CC". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCC.
- Pasaporte (Si tiene). Favor guardar con su nombre completo seguido de "Pasaporte". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezPasaporte.
- Certificado de idioma: Requisito para los estudiantes que aplican a Palacký University Olomouc. Favor guardar con su nombre completo seguido de "certificado"- ejemplo: AndreaCarolinaPerezPereCertificado

- Declaración Juramentada. Favor guardar con su nombre completo seguido de "Declaración". Ejemplo: AndreaCarolina PerezPerezDeclaracion.

Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma.

Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas en el **Ítem 4**, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

Consideraciones:

- En caso de no presentar el pasaporte al momento de la inscripción, el aspirante tiene como fecha límite para la entrega del mismo ante la Oficina de Relaciones Internacional – ORI, es el día **03 de diciembre hasta las 4:00 pm**, tal como se dispone en los Términos de Referencia Generales.
- La **NO** presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha establecida en los Términos de Referencia Generales es causal de exclusión de la invitación. Dado que este documento es requisito obligatorio de las universidades de destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes seleccionados. -Se recomienda proceder de forma prioritaria con el trámite de expedición del Pasaporte.
- No es posible la inscripción a múltiples destinos por lo cual se debe escoger sólo una opción de movilidad.

5. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

La preselección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser incluido en la lista de elegibles:

Criterios de Preselección	
Promedio Ponderado Acumulado	Entrevista
30%	70%

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción que es 390/500 para las siguientes facultades: Ciencias de la Educación, Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Económicas. Y 370/500 para las siguientes facultades: Ingeniería y Ciencias Básicas. **30% (ver consideraciones).**
- En la entrevista personal, se evaluará: **70%**
 - Nivel de Inglés (estudiantes que aplican a Palacký University Olomouc)
 - Carta de presentación: Los principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en esta.
 - Habilidades comunicativas.
 - Conocimiento de su carrera en la universidad de destino.
 - Conocimiento de los costos de vida en la ciudad de destino.
 - Conocimiento de la invitación.
 - Otras que considere el comité de preselección.
- La evaluación se realizará entre los estudiantes que tengan el mismo destino y que pertenezcan al mismo Grupo Objetivo.

Consideraciones:

- Para los períodos comprendidos entre 2020-I y 2021-I, se hará la respectiva conversión de la valoración cualitativa según lo establecido en el **artículo 29** del Acuerdo Académico **Nº 04 de 2021**. Los estudiantes interesados en aplicar a la presente invitación deberán hacer la respectiva conversión para saber si cumplen o no con el requisito de promedio.
- En aras de la inclusión de las diversas Facultades y Programas Académicos de UNIMAGDALENA, cada uno de los preseleccionados por universidades de destino pertenecerán a facultades distintas. Solo podrán ser preseleccionados estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En este caso, se seleccionarán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas.
- En la medida en que los estudiantes que hacen parte de G.O.1. y G.O.2., cumplan con el mínimo de competencias de evaluación y el requisito del idioma para la universidad de destino, tendrán prioridad en la selección por encima del criterio de facultad expuesto en el inciso anterior.

- Bajo este mismo principio de inclusión, es posible que se asignen universidades de destino diferentes a las que los estudiantes seleccionaron en su formulario de inscripción. Los estudiantes estarán en libertad de aceptar o no la reasignación.
- Los estudiantes serán entrevistados y calificados en grupos según la universidad a la que aplicaron.
- En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de las universidades e instituciones socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades en estas instituciones); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de **UNIMAGDALENA**, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.

6. COMITÉ DE PRESELECCIÓN:

La Oficina de Relaciones Internacionales enviará a cada facultad, un listado de docentes con experiencia internacional y estudios de pregrado o postgrado en el extranjero, el decano de cada facultad, designará por lo menos dos (2) de estos docentes los cuales conformarán el comité evaluador.

El Jefe y dos (2) funcionarios de la Oficina de Relaciones Internacionales.
Un (1) representante de la Oficina de Desarrollo Estudiantil (de ser necesario)

7. CRITERIOS DE POSTULACIÓN:

- Formato de Equivalencia de Materias firmado por el Director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: En este se deben contemplar por lo menos cinco (5) asignaturas equivalentes de acuerdo a las asignaturas que el estudiante tenga pendientes y las asignaturas disponibles para el Período Académico 2020 – II, según calendario académico de la universidad de destino. El (la) Director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas. (Ver consideraciones)
- El estudiante deberá cursar mínimo cinco (5) asignaturas en el exterior y homologar a su regreso mínimo cuatro (4) de estas asignaturas. (Ver consideraciones)
- El o los estudiantes del Programa de Medicina no deberán cumplir el requisito de homologación de asignaturas, pero sí deberán cumplir con el requisito de Formato de Equivalencia de materias y cursar mínimo 5 asignaturas de forma obligatoria.
- La universidad de destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión de los estudiantes postulados por **UNIMAGDALENA**.
- Otros documentos adicionales que cada universidad destino puede solicitar en su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.

Consideraciones:

- Los estudiantes podrán cursar menos de cinco (5) asignaturas siempre y cuando:
 1. La universidad de destino establezca un número máximo de asignaturas y/o créditos académicos para estudiantes de intercambio y este máximo sea menor a cinco (5) asignaturas.
 2. Las cinco asignaturas superen la intensidad horaria y de créditos establecida internamente por UNIMAGDALENA (18 créditos semestrales)
- El o los estudiantes preseleccionados que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad no podrá(n) realizar la movilidad a la universidad de destino, ni recibir el apoyo al cual fue seleccionado. Si se ajusta al cronograma de la invitación y de la universidad de destino, el Apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el **Ítem 5**.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de por lo menos cinco (5) asignaturas, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el **Ítem 5**.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación a esta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

8. COMPROMISOS:

Los estudiantes preseleccionados, adquieren los compromisos que a continuación se relacionan:

- A. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de **UNIMAGDALENA** y de las universidades de destino durante el semestre de estudios en el exterior.
- B. Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).

- C. Presentarse en la Universidad de destino en el Período para el que fue seleccionado, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación del semestre, conforme al calendario académico establecido en la misma.
- D. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, el estudiante deberá servir como tutor de los estudiantes extranjeros de intercambio que se encuentren en **UNIMAGDALENA** a través de un programa de trabajo específico. Esto incluye colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI para la realización de varias actividades de acompañamiento a lo largo del período académico.
- E. Cursar a cabalidad mínimo 5 asignaturas y homologar mínimo 4. Los estudiantes del programa de Medicina deberán cursar mínimo 5 asignaturas, más no tendrán que cumplir el requisito de homologación.
- F. Diligenciar reporte de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Éste deberá ser enviado a la ORI antes del 21 de octubre de 2022.
- G. Realizar un vídeo corto de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Éste deberá ser enviado a la ORI antes del 01 de noviembre de 2022.
- H. Apoyar a las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales para la divulgación de las diversas convocatorias de **UNIMAGDALENA**.
- I. Realización de mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la **UNIMAGDALENA**.
- J. En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Colombia y reembolsar a **UNIMAGDALENA** los recursos correspondientes en proporción al período académico no cursado en la universidad de destino.
- K. No realizar matrícula académica en el periodo de su movilidad nacional o internacional.
- L. Informar a la Oficina de Relaciones Internacionales dentro del primer mes de intercambio, todos los cambios relacionados con las materias a cursar durante su movilidad (Cambios en el acuerdo de estudios, materias no ofertadas por la universidad destino, cruce de horarios, etc.)
- M. Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la Universidad y/o país destino.

9. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- I. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas. (Incisos **A, B, C, D, M del Ítem 8**).
- II. Regreso anticipado al país y reembolso a **UNIMAGDALENA** del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado. (Incisos **A, B, C, J y M del Ítem 8**).
- III. Homologación de asignaturas reprobadas. Se realizará obligatoriamente la homologación de todas las asignaturas reprobadas por el estudiante. (Inciso **E, L**).
- IV. Retención del segundo desembolso del apoyo económico (Incisos **A, B, F, G, J del Ítem 8**).
- V. No expedición de certificado de intercambio ni invitación al evento de Conexión Global. (**todos los incisos a excepción del inciso K del ítem 8**)
- VI. Evaluación no satisfactoria del desempeño como becario. Lo que conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en UNIMAGDALENA. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 “Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena” Los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, practicas, ayudantías, material de estudios, inclusión y permanencia, representación estudiantil entre otros) (**incisos A, B, C y M del Ítem 8**)

Consideraciones

- Una vez iniciada su movilidad en el centro o universidad de destino, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
- Aquellos estudiantes que por cualquier motivo no cursaran a cabalidad alguna de las cinco (5) asignaturas relacionadas en su formato de equivalencia de materias y que se evidencie en el informe de notas finales que fue reprobada por inasistencia, dicha asignatura también se homologará como perdida
- El estudiante podrá homologar menos de 4 asignaturas siempre y cuando haya tenido que cursar menos asignaturas debido a los motivos expuestos en las consideraciones del **ítem N°7**

10. ANEXOS:

- **ANEXO No. 1.** Formato Carta de Presentación:

Ciudad, fecha
Dirigido a: Oficina de Relaciones Internacionales UNIMAGDALENA
Saludo formal,
<u>Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.</u>
<u>Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros(antes y durante la pandemia). Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que maneja. Declaración de intención de solicitar la beca.</u>
<u>Párrafo 3: Deberá indicar por qué el destino (país y universidad) escogido y expresar sus intenciones personales y profesionales con esta movilidad.</u>
<u>Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.</u>
Firma Nombre candidato Datos básicos de contacto

- **ANEXO No. 2.** Declaración Juramentada:

En la que conste que NO cuentan con ninguna condición diferente a la previamente manifestada ante el grupo de Desarrollo Estudiantil de la Universidad del Magdalena y que su condición de discapacidad no les impide salir de la ciudad o del país en caso de intercambios internacionales, además deberán declarar que entienden que la Universidad del Magdalena, no se hará responsable por ningún tipo de tratamiento al que estudiante esté sujeto debido a su condición.

Modelo de Declaración Juramentada
Universidad del Magdalena
Para aplicar a la conformación banco de datos de elegibles conexión global incluyente y diversa- 2021 II
Yo __ (nombre completo) Identificado con C.C. No: __ de __.
Declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha __, solo padezco de la discapacidad __ (tipo de discapacidad), la cual ha sido previamente manifestada ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad del Magdalena; que mi condición de discapacidad no me impide salir de la ciudad o del país en caso de intercambios internacionales; y que además entiendo que la Universidad del Magdalena, NO se hará responsable por ningún tipo de tratamiento al que me encuentre sujeto debido a mi condición y NO otorgará ningún tipo de apoyo económico para familiares o acompañantes.
Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo en __ (ciudad y departamento)
_____ Firma Cédula Teléfono